

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

767 *SOCIEDAD ANÓNIMA DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS*

Anuncio de reducción de capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Mercantil Sociedad Anónima de Riegos, Caminos y Obras, con domicilio social en Calle Reina Sofía, número 4B, escalera oficinas, 30009 Murcia, y provista de C.I.F. A30237028 e inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo 2722, folio 74, Sección 8, hoja número MU377, en su reunión de fecha 15 de febrero de 2018, de conformidad con la Ley y sus Estatutos sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver a los accionistas parcialmente sus aportaciones en un importe de 150.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, el cual pasa de los 700 euros por acción, a 200 euros de valor nominal por acción, quedando, por tanto, el nuevo importe del capital social en la cifra total de 60.000 euros, representado por 300 acciones de igual valor cada una, y modificándose consecuentemente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, que, en adelante, tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5.º. - Capital Social. - El capital social se fija en la cantidad de 60.000 euros y está representado por 300 acciones nominativas de 200 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 1 al 300, ambos inclusive, y están totalmente suscritas y desembolsadas.

El presente acuerdo de reducción de capital, mediante la devolución parcial de las aportaciones, será ejecutado en el plazo de un mes desde la finalización del derecho de oposición de los acreedores, previsto en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Murcia, 15 de febrero de 2018.- El Administrador único, Juan Ferrer Meroño.

ID: A180011645-1